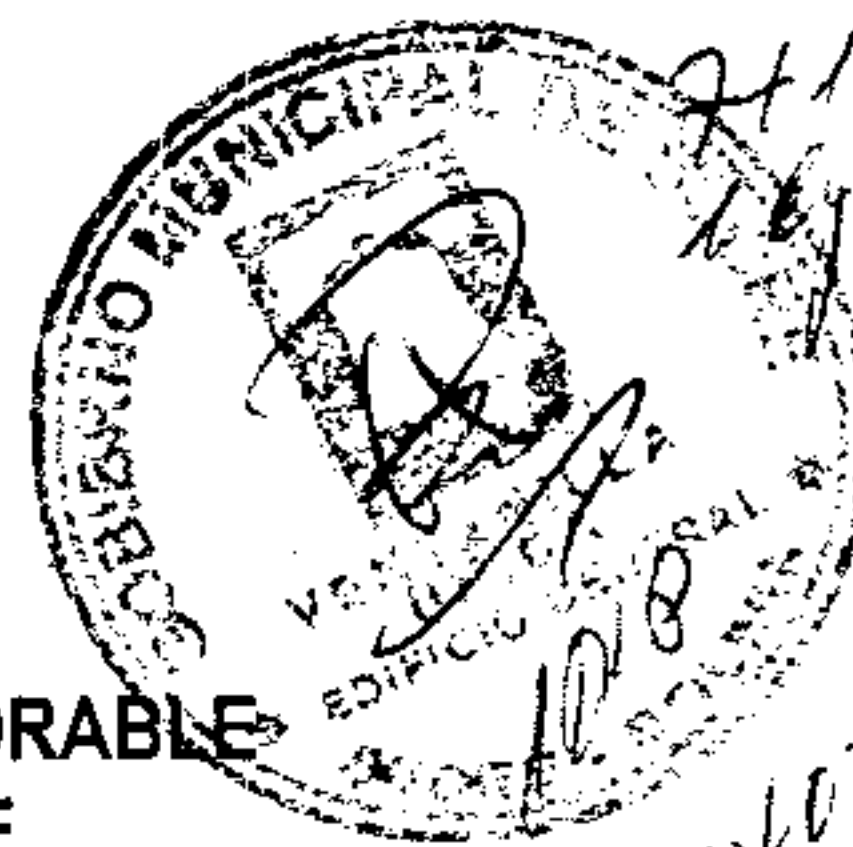


18 MAR 2015



Página 1
RAM 080/15

**RESOLUCIÓN AUTONOMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.- 080/15

Sucre, 16 de marzo de 2015

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro CM-450 de 09 de febrero del 2015, ingresa al Honorable Concejo Municipal, nota CITE DESPACHO Nº 114/15 de 09 de febrero de 2015, suscrita por el Arq. Moisés Torres Chive, H. Alcalde Municipal de Sucre, remitiendo al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación correspondiente al **"INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2014"** del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para su consideración y análisis, como ente fiscalizador.

Que, en cumplimiento del Artículo 16, numeral 15 y Artículo 26, numeral 20, de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y en cumplimiento al Art. 8, parágrafo I, numeral 8) de la Ley Nº 026/14 de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre de 09 de abril de 2014, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remite al Honorable Concejo Municipal, el **"INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2014"**, mismo que contiene los aspectos más significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, con pronunciamiento de Conformidad y a la vez sus Observaciones y Recomendaciones Nº 01/2015 del Control Social, en tres puntos como sigue:

- Con relación a la Ejecución Financiera, No se tiene referencia de Certificación, por lo que se remiten a no emitir criterio alguno.
- Se observa la Ejecución Física- Financiera de la Secretaria de Obras Públicas, ya que su ejecución es baja, con relación al presupuesto asignado. Por lo que se recomienda para la presente Gestión efectividad y coordinación con los Ocho Distritos Municipales.
- Se observa el informe de la anterior Sub Alcaldía del D-2, sobre la ejecución de los proyectos ejecutados en la Gestión 2014.

Por lo que después de realizar un análisis de la documentación presentada por el Ejecutivo Municipal al Ente Deliberante del Honorable Concejo Municipal de Sucre, se hace conocer con nota para su conocimiento y consideración a todas las Comisiones de Concejo Municipal, que luego de su análisis técnico realizan las siguientes consideraciones:

1. **La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor**, realiza el siguiente análisis:
 - Habiendo tomado conocimiento del informe final de Ejecución Física Consolidada, que refleja un 80,83 % en la gestión 2014; hacemos conocer las observaciones al porcentaje de ejecución física que corresponden a la **Comisión de Medio Ambiente**.
 - Que, la ejecución física de la Implementación del Programa de Educación Ambiental, no refleja el grado de enseñanza - aprendizaje en los educandos, ya que el cambio de actitud de la población escolar respecto a la preservación del medio ambiente, es inapreciable. También en el informe, no muestran los parámetros que fueron utilizados para medir el grado de aprendizaje en la población escolar, el cambio de conducta de los mismos con respecto a la preservación del medio ambiente.
 - Que, el porcentaje de avance físico de la Forestación en 6 Comunidades Mama Huasy, no debería representar solamente la plantación forestal y la superficie de hectáreas plantadas, por el contrario se debe evaluar el porcentaje de prendimiento de las especies forestales y frutícolas, que se vieron afectadas por la ausencia de la precipitación pluvial, falta de manejo, podas y otras labores culturales que se deben realizar para lograr el prendimiento de la plántula.

Dirección: Plaza 25 de Mayo Nº 1
Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hemsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia



- Que, los gastos realizados en la Implementación del Programa de Gestión Ambiental y la Implementación del Programa Centro Municipal de Zoonosis (CEMZO) no refleja la realidad, debido a que un sin número de AOP's no cuentan con sus documentos ambientales, consideradas actividades ilegales que no cumplen con la Ley 1333 de medio ambiente y su reglamentación. De igual manera la proliferación de canes vagabundos y otros animales se han incrementado en el Municipio de Sucre, por la falta políticas y estrategias para el control de estos animales, la falta de cumplimiento al Reglamento de Tenencia de Animales Domésticos por parte de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Sucre.
 - Que, la Implementación del Programa de Áridos y Cuencas, no expresa la realidad, debido a que la administración y regulación del aprovechamiento y explotación de áridos o agregados hasta fines del 2014, no se ejecutan por parte de la Dirección de Medio Ambiente en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos que se encuentran en el Municipio de Sucre, para que los beneficiarios cumplan con las normas jurídicas, técnicas y las medidas de mitigación determinadas en los documentos ambientales, como las fichas y manifiestos ambientales.
 - Que, el porcentaje de la Implementación del Nuevo Relleno Sanitario, no refleja la realidad, debido a que el lugar donde se pretende ejecutar el proyecto, no se realizó la socialización con el total de la población de Molle Ckasa del Distrito 6 del Municipio de Sucre, Municipio de Yotala y otras comunidades aledañas, situación que dificultará la consolidación de este proyecto y la aplicación del TESA que se encuentra en elaboración del Nuevo Relleno Sanitario de Sucre.
 - Que, la Construcción Centro de Emisión de Gases Vehiculares tercera y cuarta fase, se encuentra con buena ejecución, faltando en la parte normativa – legal la presentación al H. Concejo Municipal de Sucre del Reglamento de Control de Emisión de gases vehiculares (fuentes móviles y) y gases contaminantes de las fábricas y/o actividades que contaminan la atmósfera (fuentes fijas), que se encuentra en proyecto borrador en la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Sucre.
 - Que, el porcentaje de la Implementación del Programa Cambio Climático, no refleja la realidad porque las actividades de concientización y sensibilización a la población, no fueron determinantes para promover un cambio de conducta en la ciudadanía, referente a las causas y efectos que provoca el calentamiento global del planeta (Cambio Climático), por lo que este programa debe fortalecer sus actividades de concientización, inscribiendo mayores recursos económicos para cometido.
 - Que, el funcionamiento Vivero Distrital Chuqui - Chuqui, no refleja la realidad, ya que el tamaño de la actual infraestructura del vivero, brinda mayor oportunidad para una producción intensiva de plantines.
 - Que, el porcentaje de Agricultura Urbana y Periurbana, no refleja la realidad puesto que en varias juntas vecinales del Distrito 3, se dejaron abandonadas por varios meses una decena de invernaderos familiares (carpas solares), donde los beneficiarias aportaron con su mano de obra calificada para la construcción de los cimientos, sobre cimientos, paredes; pero la Dirección de Desarrollo Productivo no entregaron oportunamente los materiales para el techado, ventanas, puertas e insumos como semillas, perjudicándose en gran manera la conclusión de estas carpas solares.
 - Que, la Rehabilitación Vivero Distrital Comunidad Saco paya D-8, contó con los recursos económicos inscritos en el POA/2014, pero no se produjo una sola especie forestal, ni frutícola.
2. **La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial**, realiza el siguiente análisis:



Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	% DE EJECUCIÓN GESTIÓN POA 2014	% DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN EN FEBRERO 2015	OBSERVACIONES
1	Ampliación y restauración Kinder Vaca Guzmán (Sucre) FPS	25	25	corresponde a lo informado
2	Ampliación aulas Kinder San Vicente de Paul (Sucre) FPS	20	20	corresponde a lo informado
3	Ampliación de aulas y cubierta 2º patio colegio nacional Junín	80	80	corresponde a lo informado
5	Construcción poteo quebrada Villa pagador	100	100	corresponde a lo informado
4	Construcción continuación poteo Pocitos Villa Flores	100	100	corresponde a lo informado
5	Ampliación mercado El Morro D-2	3	5	corresponde a lo informado
6	Construcción plazuela barrio Libertadores Cobolde	0	0	corresponde a lo informado
7	Construcción plazuela barrio Villa Armonia B	60	60	corresponde a lo informado
8	Pavimento rígido zona Alto Mesa Verde Centro	80	100	corresponde a lo informado
9	Construcción pavimento rígido barrio Victorino Vega	98	100	corresponde a lo informado
10	Construcción pavimento rígido calle zona Morro Municipal- Villa Mesa Verde	100	100	corresponde a lo informado
11	Construcción pavimento rígido calle 15 de noviembre zona Villa Santiago	5	5	corresponde a lo informado
12	Construcción U.E. Villa Marlecita (sucre) FPS	1	5	corresponde a lo informado
13	Construcción refuncionalización mercado Yurac Yurac	100	100	corresponde a lo informado
14	Construcción escalinta española	100	100	corresponde a lo informado
15	Construcción poteo Villa Rosario - Hoyada	100	100	corresponde a lo informado
16	Construcción pavimento rígido vías Barrio San Martín	100	100	corresponde a lo informado
17	Alumbrado público Av. Dto Chuquisaca	100	100	corresponde a lo informado
18	Construcción escalinata Villa Rosario	100	100	corresponde a lo informado
19	Construcción continuación policlínico de salud primer nivel zona Azari	100	100	corresponde a lo informado
20	Construcción conclusión posta de salud barrio Pajchiri	100	100	corresponde a lo informado
21	Construcción cancha de fútbol comunidad Chaupi Llinfi- Villa María	100	100	corresponde a lo informado
22	Ampliación unidad educativa La Palma D-7 Segunda Fase	70	70	corresponde a lo informado
23	Construcción Cancha de fútbol La Palma	100	100	corresponde a lo informado
24	Const. Centro de salud Surima conclusión 2º fase	100	100	corresponde a lo informado
25	Construcción muro de H°Cº La Palma	100	100	corresponde a lo informado
26	Construcción Salón Multifuncional Sotani	100	100	corresponde a lo informado
27	Construcción Comedor el Chaco	100	100	corresponde a lo informado
28	Reconstrucción Muro defensivo La Compuerta	100	100	corresponde a lo informado
29	Construcción internado Surima	75	75	corresponde a lo informado
0	Construcción sistema de agua potable Sacopaya	100	100	corresponde a lo informado
31	Construcción tinglado campo deportivo Chaunaca	50	80	corresponde a lo informado
32	construcción graderías escenario Tomás Katari Chataquila	100	100	corresponde a lo informado
33	Construcción Obras de arte camino San Juan Quila Quila	100	100	corresponde a lo informado
34	Construcción obras de arte camino SisipucoMaragua	100	100	corresponde a lo informado
35	Construcción garage posta Quila Quila	100	100	corresponde a lo informado
36	Construcción internado U.E. Quila Quila	100	100	corresponde a lo informado
37	Construcción Tinglado unidad educativa Tumpeka	85	100	corresponde a lo informado
38	Construcción muro perimetral U.E. Gualberto Villarroel Potolo	100	100	corresponde a lo informado
39	Construcción coliseo Potolo	100	100	corresponde a lo informado
40	Remodelación Gaceta y Archivo Honorable Concejo Municipal	100	100	corresponde a lo informado
41	Construcción tinglado Mercado central sección cosméticos y regalos	0	10	corresponde a lo informado
42	Mejoramiento del barrio el Pueblo Nuevo	100	100	corresponde a lo informado
43	Apertura de calle Final Urcullo	100	100	corresponde a lo informado
44	Const. Pavimento rígido barrio CkaraPunku tramo II	100	100	corresponde a lo informado
45	Mejoramiento avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz tramo I	37	40	corresponde a lo informado
46	Mejoramiento Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz tramo II	50	50	corresponde a lo informado
47	Construcción de recapado asfáltico Av. Destacamento Chuquisaca	70	100	corresponde a lo informado
48	Construcción de recapado asfáltico Av. Luis Paz	100	100	corresponde a lo informado
49	Construcción pavimento rígido ingreso a Villa Marlecita	100	100	corresponde a lo informado

• En las Presentes Inspecciones y otras, que realiza la Comisión de Obras Públicas, Planificación y

Dirección: Plaza 23 de Mayo N° 1
Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039
Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo
Dirección Postal: Casilla 778
www.hemsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

- Con relación a la ejecución Financiera, no se tiene referencia de Certificación, por lo que la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, no emite criterio alguno.
 - Se observa la Ejecución Física – Financiera de la Secretaria de obras públicas, ya que su ejecución es baja, con relación al presupuesto asignado, para infraestructura sanitaria, infraestructuras y equipamientos educativos y la promoción del Deporte.
 - Con relación a las inspecciones realizadas durante la gestión 2014, a las instancias de Salud, Educación, Deporte, Desarrollo Social, Cultura y Turismo, la Comisión de Desarrollo Humano, Social, y Seguridad Ciudadana, valora la Ejecución Física y Financiera del POA y Presupuesto Gestión 2014 en un 70 % de Ejecución General.
- 4. La Comisión Autónoma y Legislativa, realiza el siguiente análisis:**
- El Informe NO determina las causas de la baja ejecución presupuestaria de inversión pública, en proyectos de impacto ejecutados en la Gestión 2014.
 - El informe no determina las causas sobre las variaciones presupuestarias, según establece el Art. 37 de la Ley 2042, tanto en recursos como gasto.
 - El informe NO determina las causas por las que se ha dado una baja Ejecución presupuestaria de Recursos Específicos (no se logró recaudar más de Bs. 52.400.000).
- 5. La Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, realiza el siguiente análisis:**
- El cuadro N° 1 PRESUPUESTO Y EJECUCION DE RECURSOS, muestra una inconsistencia en relación al reporte del sistema SIGMA.
 - El cuadro N° 2 PRESUPUESTO Y EJECUCION DEL GASTO, muestra una inconsistencia en relación al reporte del sistema SIGMA.
 - El cuadro N° 4 PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA, muestra una inconsistencia en relación al reporte del sistema SIGMA.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: “**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**”, “**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**” Y “**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**” ...

Que, la **Ley Autónoma Municipal N° 26/14** del 11 de abril del 2014, señala en su artículo 8, parágrafo 1, Numeral 8) que el órgano ejecutivo deberá remitir al Concejo Municipal para su aprobación el “Informe Anual sobre Ejecución Física y Financiera del Programa Operativo Anual”.

POR TANTO:

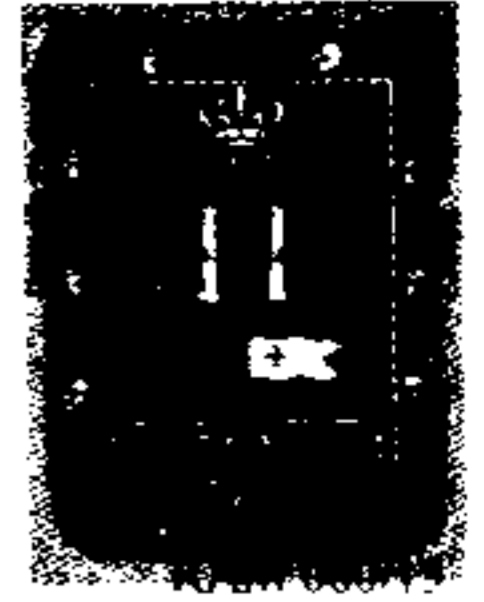
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º RECHAZAR el **INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA, del POA y Presupuesto de la gestión 2014**, por las siguientes consideraciones:

- Inconsistencia en relación a los reportes del sistema SIGMA de los siguientes cuadros:

Dirección: Plaza 25 de Mayo N° 1
 Telfs: 6461811 - 6451081 - 6452039
 Fax: (00591) 4-6440926
 E-mail: concejo@hemsucre.gob.bo
 Dirección Postal: Casilla 778
 www.hemsucre.gob.bo
 Sucre - Bolivia



- a) Cuadro N° 1 PRESUPUESTO Y EJECUCION DE RECURSOS.
 - b) Cuadro N° 2 PRESUPUESTO Y EJECUCION DEL GASTO.
 - c) Cuadro N° 4 PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LA INVERSION PÚBLICA.
- El porcentaje de Ejecución Física de los proyectos de inversión pública, no representa el avance real de las obras.

Artículo 2º INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, inicie por las instancias que corresponde, la auditoria al Informe Final de Ejecución Física y Financiera de la gestión 2014.

Artículo 3º INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, presente a esta instancia de fiscalización, un informe documentado sobre el procesos de elaboración, aprobación, impresión, y costo de la memoria sobre la "RENDICION PUBLICA DE CUENTAS gestión 2014".

Artículo 4º Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva remita a esta instancia legislativa en el tiempo más breve posible bajo su responsabilidad, el reformulado del POA 2015 para viabilizar el inicio de varios proyectos y dar continuidad a otros.

Artículo 5º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.